

RESOLUCIÓN No.

(**002426 DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2021**)

“Por la cual se otorgan títulos por Secretaría General en carácter de adicionales”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría General estableció calendario de grados por secretaría con el concepto del Departamento de Admisiones y Registro Académico para iniciar los trámites correspondientes para la realización de estos grados de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral No. 2442 del 19 de diciembre de 2017 “*Por medio de la cual se establece las responsabilidades y procedimiento de grado de la Universidad del Atlántico*”.

La Resolución antes enunciada en su artículo cuarto numeral tercero establece: “*como responsabilidad y procedimiento a cargo de la Secretaría General la proyección de las resoluciones de grado por secretaría y resolución general de la ceremonia*”.

La Secretaría General en cumplimiento del Calendario de Grados establecido, envió el 03 de septiembre de la presente anualidad, el listado de aspirantes autorizados a las diferentes Facultades para el proceso de recepción de documentos y remisión de los mismos al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico remitieron el día 21 de octubre a la Secretaría General listado de los egresados que cumplen con los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos y menciones de honor, correspondientes a aspirantes en carácter de ADICIONALES. Lo anterior, como solicitud extemporánea del grado de estos.

Los señores (as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades en el respectivo plan de estudios de los programas mencionados a continuación, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese el grado y título correspondiente, a los señores(as) que se relacionan a continuación.

TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	ACTA	LIBRO	FO-LIO	REGISTRO
LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL	MAYDA ALEXANDRA GUACANEME ALTUVE	1.102.358.015	6377	6-A	45	17774
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	CARLOS ANDRES MAURY DONADO	1.044.425.909	4184	3-E	77	61243
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS	ISAURA MARCELA TRISTANCHO FONTALVO	1.048.223.158	4185	3-E	77	61244
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS	WENDY LORAIN PEÑA PEÑA	1.043.025.585	4186	3-E	77	61245
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS	ANGIE PAOLA ACUÑA NARVAEZ	1.234.890.762	4187	3-E	77	61246
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS	SELENA MARIA PELUFFO CAMACHO	1.002.029.410	4188	3-E	77	61247
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS	MARILYN JOHANA PASSO MARTINEZ	1.140.894.471	4189	3-E	77	61248
ABOGADA	PAOLA ANDREA CASTRO QUINTERO	55.223.641	1599	1-B	91	3232
ABOGADA	DAIMYCHELL PAOLA CASTRO REALES	1.047.359.098	4190	3-E	77	61249
ABOGADA	BRIGITTE ALEXANDRA PUERTA MORALES	1.140.857.071	1601	1-B	91	3234
ABOGADO	ELIECER LEONARDO AVILA FERRANS	72.194.033	1598	1-B	91	3231
ABOGADO	HERNANDO JOSE TORRES MORALES	1.102.872.220	1600	1-B	91	3233
ABOGADO	GERSON MANUEL GOMEZ CELY	72.006.866	1602	1-B	91	3235
ABOGADO	MAYRON JOSE GOMEZ SANCHEZ	1.044.429.212	1603	1-B	91	3236
INGENIERO INDUSTRIAL	ANDERSON MAURICIO VELEZ RESTREPO	1.044.423.636	2487	2-C	72	4488

002426 DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2021

INGENIERO QUÍMICO	RICARDO ANDRES VARELA DE LA CRUZ	1.234.091.545	2488	2-C	72	4489
ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA DE SERVICIOS ALIMENTARIOS A COLECTIVIDADES	LUCINDA ESTHER REYES MARIMON	32705647	1731	2P	45	3394
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD	ROBERTO HINOJOSA VIDAL	1065623770	1732	2P	46	3395

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas, Actas de Grado y Menciones de Honor según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Universidad del Atlántico.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los 22 días del mes de octubre del 2021.



DANILO RAFAEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Rector

Revisó: Josefa Cassiani Pérez - Secretaria General

Proyectó: Lina María Redondo Castro - Profesional Universitario